

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7147 *PARAJE CAUTIVADOR, S.A.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Paraje Cautivador S.A. (la "Sociedad"), celebrada en fecha 20 de noviembre de 2023, acordó, por unanimidad, una reducción del capital social por importe de 8.127.640 euros, mediante la amortización de 812.764 acciones propias en autocartera, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, adquiridas por la Sociedad a sus socios por su valor nominal con la finalidad de amortizarlas, de conformidad con lo previsto en el artículo 144.a) de la LSC.

Igualmente, la Junta General acordó, por unanimidad, reenumerar las acciones restantes para que tuvieran una numeración correlativa. Como consecuencia de lo anterior, la cifra de capital social de la Sociedad ha quedado fijada en 4.094.360 euros, representada por 409.436 acciones nominativas, de 10 euros cada una de valor nominal, numeradas del 1 al 409.436 ambos inclusive, habiéndose dado una nueva redacción al artículo 5º de los estatutos sociales de la Sociedad.

Si alguna persona entendiera que dispone de algún crédito frente a la Sociedad, de conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, tendría derecho de oposición a ejercitarse en el plazo de un mes, a contar desde el anuncio del acuerdo.

En Benidorm (Alicante), 21 de noviembre de 2023.- La presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad, Doña Rosa María Mestre Palacio.

ID: A230045267-1